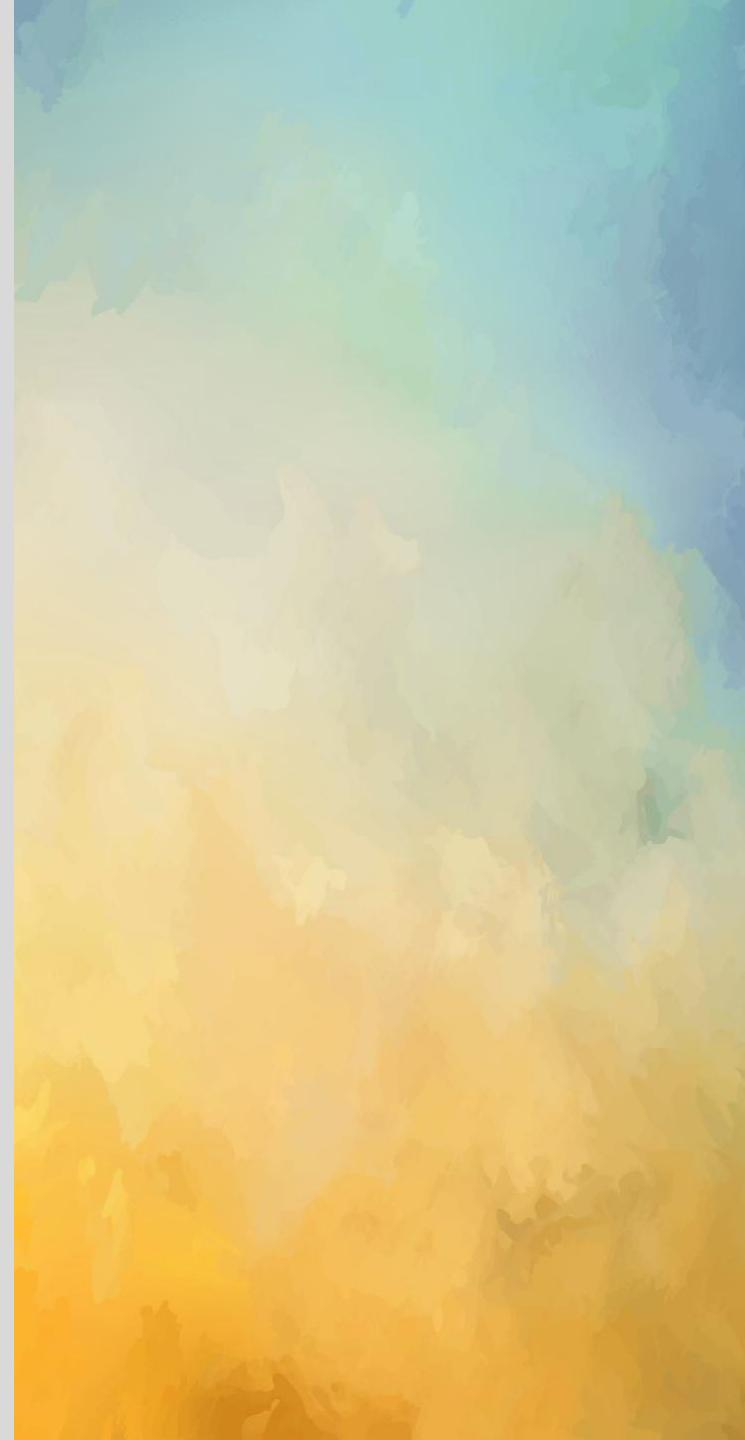




La privatización de la sanidad

Miguel Ángel Llamas
mllamas@podemos.info



¿De qué vamos a hablar?

- 1. La evolución del servicio público
- 2. El marco constitucional de la sanidad
- 3. El marco normativo que permite las privatizaciones sanitarias
- 4. Modalidades de privatización
- 5. Soluciones

1. La evolución del servicio público

- De la beneficencia al servicio público (Estado social)
- Del servicio público al mercado (Estado garante)
- La evolución del concepto de servicio público y el influjo de la UE

2. El marco constitucional de la sanidad

- La sanidad no es un derecho fundamental
- El artículo 43 de la Constitución
 - “1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
 - 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto. (...)”.

2. El marco constitucional de la sanidad

- Marco competencial
 - Artículos 148 y 149 CE + Estatutos de Autonomía
 - Estado: Bases y coordinación general de la sanidad
 - CCAA: Amplias competencias exclusivas

3. El marco normativo que permite las privatizaciones

- En general: formas de gestión de los servicios públicos (titularidad pública)
 - Gestión directa
 - Por la propia Administración territorial
 - A través de un ente instrumental (forma jurídica pública o forma jurídica privada)
 - Gestión indirecta
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
 - Otras fórmulas (concierto, convenios, subvenciones)

3. El marco normativo que permite las privatizaciones

- En el ámbito sanitario.
 - La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
 - Art. 90.1: “Las Administraciones Públicas Sanitarias (...) podrán establecer **conciertos** para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos a ellas.
 - Artículos 66 y 67: Vinculación de hospitales privados a la red pública mediante **convenios singulares**.

3. El marco normativo que permite las privatizaciones

- La ofensiva neoliberal
 - Antecedente: Informe Abril (1991)
 - **Ley 15/1997**, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.
 - Privatización de la forma jurídica.
 - Privatización de la gestión: La prestación y gestión de los servicios sanitarios podrá llevarse a cabo, además de con medios propios, mediante acuerdos, convenios o contratos con personas o entidades públicas o privadas.
 - Ley 50/1998: Fundaciones públicas sanitaria (art. 111).
- MUFACE
 - Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio (art. 17) y otras normas.

4. Modalidades de privatización

- Una propuesta de clasificación
 - Privatizaciones fácticas
 - Privatizaciones integradas
 - Privatizaciones fragmentadas
 - El modelo Alzira
 - Privatizaciones “de espera”

4. Modalidades de privatización

- Privatizaciones fácticas
- Prestaciones inexistentes
- El deterioro de lo público como estrategia de privatización
 - El 26% de la población española tiene seguro privado

4. Modalidades de privatización

- Privatizaciones integradas
- Centros u hospitales vinculados a la red pública.
- La atención sanitaria en MUFACE

4. Modalidades de privatización

- Privatizaciones fragmentadas
 - Programas específicos
 - Servicios concretos
 - Pruebas
 - Etc.

4. Modalidades de privatización

- El modelo Alzira
- Los efectos: los audios de Torrejón
- El caso HUBU y la corrupción
- Retrasos y sobrecostes millonarios

4. Modalidades de privatización

- Privatizaciones “de espera”
 - Garantías de tiempo máximo
 - Acuerdos marco: planificación a cuatro años vista de la contratación con empresas privadas sin justificar por qué no pueden dimensionar adecuadamente las plantillas.

5. Las soluciones: cómo desprivatizar la sanidad

- 1. Blindar la sanidad pública en la Constitución:
 - Derecho fundamental
 - Carácter público
- 2. La proposición de ley estatal de Podemos:
 - Deroga la Ley 15/1997 y va más allá
- 3. A nivel autonómico
 - Ley 8/2018, de 20 de abril de la Comunitat Valenciana.
 - Procesos de desprivatización
- 4. Poder ejecutivo: inspección y desarrollo reglamentario
- 5. Desprivatización de todos los servicios públicos y lucha contra la corrupción